

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: Planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo» CEM0808H.10425, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo» CEM0808H.10425, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 7 y 8 de abril de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal asimilado de nivel superior con funciones relacionadas con la constitución y el mantenimiento de planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 10 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el ar-

tículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (10 de marzo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas) 0'25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y CONTRATOS DE SEGURO COLETIVO»

I. Objetivos.

1. Analizar los aspectos más problemáticos de la aplicación de los planes de pensiones en el ámbito de las administraciones públicas, y su consideración como derecho retributivo en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

2. Estudiar detalladamente el procedimiento de elaboración de los planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo y sus peculiaridades en el sector público local.

3. Examinar, desde la perspectiva de las Administraciones Locales, las características y competencias de los diversos actores intervinientes tanto en la constitución como en el mantenimiento de los planes de pensiones.

4. Exponer experiencias prácticas sobre las materias objeto de análisis que faciliten la puesta en marcha y el funcionamiento de estos derechos retributivos de naturaleza diferida.

II. Avance de programa: (página web: <http://www.cemci.org>).

- Introducción. La previsión social en el ámbito de las Administraciones Públicas.

- Los planes de pensiones como retribuciones diferidas en el Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico y su aplicación en la Administración Pública.

- Concepto, naturaleza, características y modalidades de Planes de Pensiones.

- Elementos personales del Plan de Pensiones: promotores, partícipes y beneficiarios.

- Entidad gestora y depositaria.

- Régimen financiero: aportaciones, derechos consolidados y prestaciones.

- Fondos de Pensiones. Concepto. Elementos básicos de gestión de carteras. Responsabilidad social.

- Integración, exclusión y liquidación de Planes y modificación o disolución del Fondo.

- La Comisión de Control. Concepto, composición, nombramiento de sus miembros, funcionamiento y funciones.

- La Oficina del Partícipe.

- Ventajas de los planes de pensiones. Fiscalidad.

- Puesta en marcha y formalización de un plan de pensiones de empleo. Aplicación en las Administraciones Locales de tamaño pequeño y medio.

- Caso Práctico: la implantación del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid.

ANEXO II
“CURSO: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y CONTRATOS DE SEGURO COLETIVO”

Granada, 7 y 8 de abril de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____

Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).